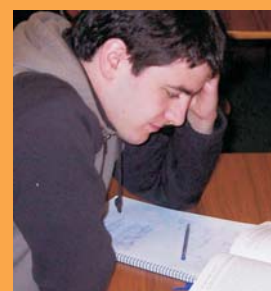
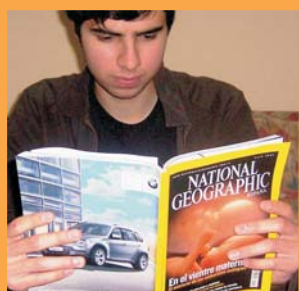
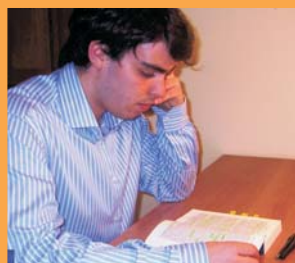
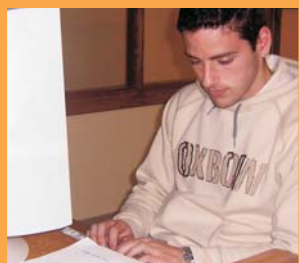


La Estila

Colegio Mayor Universitario

Programa de Becas de Excelencia



¿Qué es el Programa de Becas de Excelencia?

Es un Programa de Becas que busca reducir el coste de la pensión a aquellos que obtengan **un buen expediente académico**, tanto en la convocatoria de febrero como en la de junio.

¿Qué tipo de becas ofrece este Programa?

El Patronato del Colegio Mayor ofrece 10 Becas de Excelencia, repartidas en tres modalidades:
Becas de Excelencia especial: se conceden dos al año y cubren el 50% de la pensión.
Becas de Excelencia extraordinaria: se conceden tres al año y cubren el 30% de la pensión.
Becas de Excelencia ordinaria: se conceden cinco al año y cubren el 20% de la pensión.

¿Quiénes pueden acceder a estas becas?

Optan a estas becas los **actuales residentes** que hayan alcanzado los rendimientos académicos exigidos y reciban por parte de la Dirección una evaluación colegial positiva.
Las becas se renuevan semestralmente cuando se alcanzan los resultados académicos estipulados.
También optan a estas becas los **futuros residentes** que soliciten plaza en el Mayor y que reúnan las condiciones académicas exigidas.

¿Qué baremo académico tiene cada beca?

Becas de Excelencia especial: nota media igual o superior a 2,5 y no tener ninguna asignatura suspendida o no presentada.
Becas de Excelencia extraordinaria: nota media igual o superior a 2 y no tener más de una asignatura suspendida o no presentada.
Becas de Excelencia ordinaria: nota media igual o superior a 1,5 contando que las asignaturas aprobadas han de ser -como mínimo- un 80% del total de las matriculadas.

Programa de Becas de Excelencia

¿Qué puntuación tiene cada nota?

Para cada asignatura se otorgará la **siguiente puntuación:**
Suspenso: 0
Aprobado: 1
Notable: 2
Sobresaliente: 3
Matrícula de Honor: 4
Un no presentado equivale a un suspenso.
Para los alumnos que vayan a cursar 1º de Carrera se valorará la **media entre el Bachillerato y el examen de Selectividad**, aplicando los mismos baremos.

¿Cómo se obtiene la puntuación total?

Para los **exámenes parciales de asignaturas anuales** se exigirá que la asignatura sea liberada, y la nota se tomará en cuenta a la hora de calcular la media como si fuera una asignatura cuatrimestral. Una asignatura de la que se suspende una de las partes y **la nota definitiva depende de septiembre** se considera como asignatura suspensa.
De las becas que permiten tener alguna asignatura suspensa, se calculará la media contando esas mismas asignaturas.

¿A qué meses afectan las becas?

Las becas se conceden **semestralmente**. Las notas de junio se aplicarán a la pensión de los meses de octubre a enero (ambos incluidos), y las notas de febrero afectarán a la pensión de los meses de febrero a junio (ambos incluidos). De este modo, el Colegio ofrecerá las Becas a todos los residentes en las convocatorias de **exámenes de febrero y junio**.
Los futuros residentes que soliciten plaza podrán optar a las distintas Becas cumpliendo los mismos criterios que los exigidos para los residentes actuales.
Para acceder a las becas **es necesario tener plaza concedida** para el siguiente curso en el Colegio.

¿Cómo se solicitan estas becas?

Para acceder a estas becas, el estudiante enviará al Colegio Mayor una carta dirigida al Presidente del Patronato, solicitando la beca correspondiente y **adjuntando el expediente académico oficial**.
El Colegio Mayor podrá aumentar el número de becas ofrecidas. En caso de que sean más los expedientes que cubran los mínimos exigidos que las becas existentes, éstas se concederán por el mayor número de nota obtenida dentro de las condiciones establecidas para la obtención de cada tipo de Beca. En caso de que se concedan menos becas de las existentes, quedarán desiertas.